



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; y licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Se da cuenta de la ausencia del Magistrado Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales, y una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Aprobación del Acta de la Décima Sexta Sesión Pública Extraordinaria de trece de noviembre de dos mil dieciocho del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.
2. Aprobación del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Pública Ordinaria de catorce de noviembre de dos mil dieciocho del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.
3. Aprobación del Acta de la Décima Séptima Sesión Pública Extraordinaria de veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.
4. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-25-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000205818. Tema: Demanda de controversia constitucional en contra de actos por autoridades del Estado de Chihuahua. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se ratifica la clasificación de reserva temporal de la información solicitada, acorde con lo señalado en esta resolución.”

5. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-26-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000209918. Tema: Expedientes en torno a una persona específica. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se requiere a la Secretaría General de Acuerdos, en los términos precisados en la parte final de las consideraciones de esta resolución.”

6. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-27-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000203518. Tema: Sobre diversos amparos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la clasificación de parcialmente confidencial de la información que se pone a disposición del solicitante, en términos de esta determinación. - - - SEGUNDO. Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información solicitada, acorde con lo señalado en esta resolución. - - - TERCERO. Se requiere a la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala, conforme a lo expuesto en esta resolución. - - - CUARTO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente determinación.”

7. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-58-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000193118. Tema: Personal y parentesco. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se declara la inexistencia de la información del punto [1] de la solicitud, en los términos precisados en las consideraciones de esta resolución. - - - SEGUNDO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información. - - - TERCERO. Entréguese la información relativa a través de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.”

8. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-60-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Federales. Folio 0330000192818. Tema: Datos de Casas de la Cultura Jurídica. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho a la información de los datos referidos en la consideración segunda de la presente determinación. - - - SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información precisada en la consideración tercera de esta resolución. - - - TERCERO. Se confirma la confidencialidad de los datos referidos en la consideración tercera de esta determinación. - - - CUARTO. Se requiere a las áreas vinculadas referidas en la parte final de la consideración tercera, para que atiendan lo determinado en esta resolución.”

9. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-61-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000196118. Tema: Sobre contratación en específico. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendida la solicitud, conforme lo expuesto en la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Infraestructura Física en términos de esta determinación. - - - TERCERO. Se requiere a la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, conforme a lo señalado en esta resolución. - - - CUARTO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente resolución.”

10. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-62-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330500001818. Tema: Sobre prestaciones médicas. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se requiere a la Secretaria de Seguimiento de Comités de Prestaciones Complementarias, en términos de lo expuesto en la presente resolución.”

11. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-63-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000201318. Tema: Sobre pago de pensión. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información en términos de la presente determinación.”

12. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-65-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000190818. Tema: Información del Centro de Desarrollo Infantil.

A petición del presidente del Comité, se aplaza para un mejor estudio. Es aprobado por unanimidad.

13. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/J-5/2018** derivado del **CT-I/J-14-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000031218. Tema: Informes de las Salas de este Alto Tribunal respecto al Acuerdo 9/2015. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información precisada en esta determinación. - - -
SEGUNDO. Se tiene por atendidos los requerimientos formulados a las áreas vinculadas, y en consecuencia, el derecho a la información del solicitante. - - -
TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que atienda lo determinado en esta resolución.”***

14. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-45/2018** derivado del **CT-VT/A-31-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folios 0330000145018, 0330000140218, 0330000140718, 0330000141018, 0330000141818, 0330000147118, 0330000147918 y 03300001451818. Tema: Sueldos y salarios. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se requiere al área vinculada para que atienda lo determinado en esta resolución.”

15. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-42/2018-III** derivado del **CT-VT/A-39-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000143518. Tema: Vehículos de este Alto Tribunal.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

A petición del presidente del Comité, se aplaza para un mejor estudio.
Es aprobado por unanimidad.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponden a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.

1. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0440/2018, folio 0330000203018, relativo al tema: Sobre seguro de gastos médicos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día catorce de diciembre de dos mil dieciocho.

2. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0444/2018, folio 0330000203718, relativo al tema: Datos del sindicato.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o

confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dos de enero de dos mil diecinueve.

3. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0445/2018, folio 0330000203818, relativo al tema: De un ex servidor público en lo específico.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dos de enero de dos mil diecinueve.

4. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0450/2018, folio 0330000206018, relativo al tema: Del Centro de Desarrollo Infantil.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día tres de enero de dos mil diecinueve.

5. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0452/2018, folio 0330000206518, relativo al tema: Sobre instrumentos archivísticos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día cuatro de enero de dos mil diecinueve.

6. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0463/2018, folio 0330000209618, relativo al tema: Gastos de alimentación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día siete de enero de dos mil diecinueve.

7. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0462/2018, folio 0330000209118, relativo al tema: Personal de Casas de la Cultura Jurídica.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de

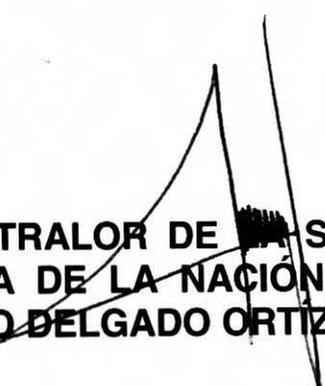
trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día cuatro de enero de dos mil diecinueve.

8. Cuenta. Oficio UGTSIJ/TAIPD/3279/2018, de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial respecto del informe que revela el estado de cosas institucional sobre la atención brindada por las áreas y órganos en torno a la verificación vinculante del cumplimiento de obligaciones de transparencia, realizadas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Se toma conocimiento, de igual forma, a efectos de atender a cabalidad las obligaciones de transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción XI, y 44 fracción I, se solicita a las áreas correspondientes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que atiendan de forma inmediata las observaciones resultantes de la verificación referida y publiquen la información de este Alto Tribunal, tanto en el portal de este sujeto obligado, como en la plataforma nacional de transparencia.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA
PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO
MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.



EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN
CLAUDIO DELGADO ORTIZ MENA.



ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO
POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN.

FORMA A-53

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN


EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN
FUENTES MUÑOZ.

Esta hoja corresponde al Acta de la Vigésima Tercera Sesión Pública Ordinaria celebrada el veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

LRFM